

Notas de Bibliografía Vasca

1. EL CATECISMO DE ARZADUN

Uno de los dialectos de la lengua vascongada menos rico en libros de los siglos XVI, XVII y XVIII, es, ciertamente, el vizcaíno. Y con ser tan corto el número de estos libros, son tan raras sus primeras ediciones, que no se conserva más ejemplar del catecismo de Ostolaza, que el que perteneció á Don Francisco de Zabalburu, y no llegan, seguramente, á media docena, los ejemplares conocidos de la *Exposicion breue de la doctrina christiana* de Ochoa de Capanaga.

Nunca se ha reimpresso el primero de estos catecismos: y lo mismo podría decirse del segundo, si el vascófilo ingles M^r E. S. Dodgson, no le hubiera dado á la estampa el año de 1893.

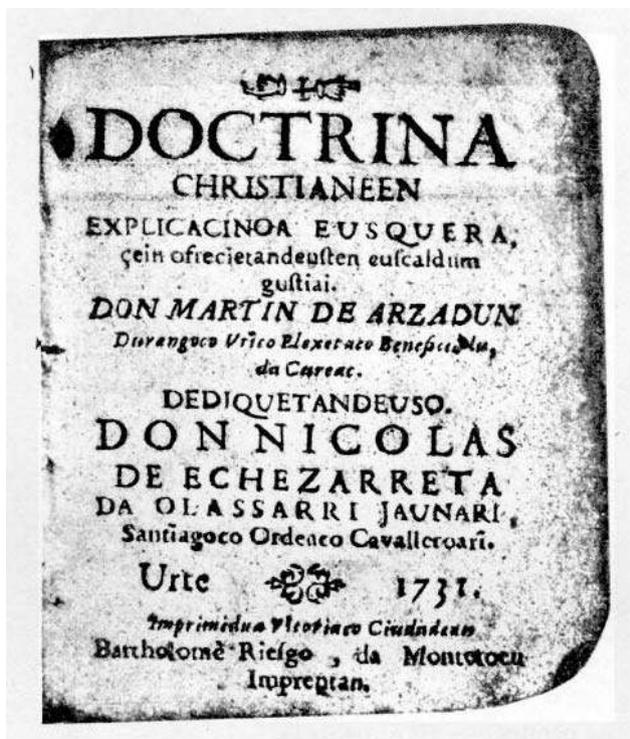
En cambio, otro catecismo vizcaíno, el que escribió en el primer tercio del siglo XVIII el beneficiado de Durango Don Martin de Arzadun, ha merecido repetidas veces los honores de la reimpresión; pero ninguno de los bibliógrafos vascongados modernos ha visto, ni descrito, la edición *princeps* de 1731, cuya existencia tal vez se hubiera ignorado hasta ahora, de no habernos dejado el Padre Larramendi, en su *Corografía de Guipuzcoa*, las siguientes palabras:

En el dialecto vizcaino hay también sus diferencias, y no pocas. No he visto libro ni tratado en este dialecto sino algunos catecismos. Pondré un ejemplar del que imprimió el año de 1731 don Mrn. de Arzadun, beneficiado y grave eclesiastico de Durango.

No incluyó este librito en su *Biblioteca del Bascófilo*, mi compatriota D^{on} Angel Allende Salazar; y Mr Julien Vinson nos da á entender que no ha visto sus dos primeras ediciones (1731, 1758), puesto que les atribuye igual título que á la de 1873.

Hace algunos meses obtuve por mediación de mi amigo, el presbítero de Durango señor Bernaola, la edición de 1738, de la que existe un ejemplar en la biblioteca que fué del Principe Bonaparte. Pocos dias después, encontré y adquirí en Lebario (Vizcaya), un ejemplar, único que conozco, de la edición de 1731, citada por el Padre Larramendi.

De su examen deduzco que el título que da M. Vinson, en el nº 52 a de su erudita Bibliografía, debe sustituirse por el siguiente:



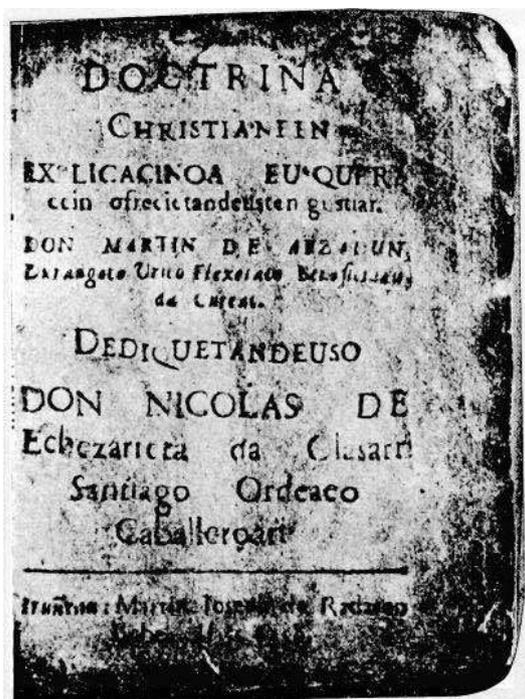
In-8 — muy pequeño — 56 páginas.

Signaturas A 2, p. 3, A 3 p. 5, B p. 29, B 2 p. 31, B 3 p. 33, B. 4 p. 35
 B 5 p. 37, B 6 p. 39.

Col. p; 1 título; 2 en blanco, 3-6 dedicatoria que reproduzco más abajo, 7-9 aprobación del M. R. P. Fr. Benito de Ibarreche del Orden de San Francisco, fechada en Durango el 16 de Abril de 1731: 9-11 aprobación del R. P. Fray Juan de Ascondo del Orden de San Augustin, Maestro de la Orden, Villa de Bilbao, Abril 19. de 1731: 11-12 Licencia del Ordinario (D. Pedro de la Quadra) Dada en la Ciudad de Logroño á 26 de Abril de 1731. años: 13-19 oraciones de la Doctrina Cristiana, 20-23 de la señal del Cristiano, 24-32 primera parte de la explicación de la Doctrina Cristiana, 33-35 segunda parte, 36-40 tercera parte, 41-56 cuarta parte.

Adornos tipográficos, en las páginas 3, 23 y 40: en la página 56 cesto de flores.

El verdadero título de la edición de 1758 (corresponde al nº 52 b del *Essai* de Mr Vinson), es este:



In-8 — muy pequeño — 63 (i) páginas.

Signatura A 2 p. 3, B p. 17, B 2 p. 19, B. 3 p. 21, B. 4 p. 23.

Col. p. 1 título, 2 en blanco, 3-7 dedicatoria, 8-10 aprobación de Fr. B. de Ibarreche, 11-13 aprobación de Fr. Juan de Ascondo, 13-14 Licencia del Ordinario. 15-16 Indulgencias, 17-24 oraciones y mandamientos, 25-28 señal de la Cruz, 28-38 primera parte, 38-41 segunda parte, 41-47 tercera parte, 47-63 cuarta parte.

No están numeradas las páginas, 1, 3, 7 y 13. Hay, además, algunos errores de paginación, por ej.: 13 por 12, 28 por 38, 65 por 56.

Las ediciones de 1731 y 1758 contienen una dedicatoria, que no aparece en las ediciones modernas y que á continuación reproduzco.



Dedicatoria al Señor Don Nicolas de Echezarreta y Olasari, Cavallero del Orden de Santiago.

Antigua queixa de Dios es por su Profeta Jeremias: *Parvuli petierunt*

panem, & non erat, qui frangeret eis: Jerem. Tren. 4. Que los pequeños pedían pan, y no avía quien se lo partiese: Y este pan, en sentir del docto Laureto, es la Doctrina Christiana: *Panis dicitur Doctrina Christi*. Verb. Pan. Y esta queixa tan justa de Dios, es el impulso, que me ha movido, á dar á luz publica esta Cartillita de Doctrina Christiana en nuestra lengua vulgar, para que no tengan, que quejarse los pequeños de nuestro Basquenze, que no ay quien les reparta el pan de la Doctrina Christiana: *Non erat, qui frangeret eis*. Pues empezando por la Señal de la Cruz, vá repartido en sus quatro partes, quales son: el Credo, ó Artículos; Pater noster; Mandamientos; y los Sacramentos; y además dos trataditos de la Confession, y Comunión, con que deben sustentarse los pequeños.

Su explicación tan clara, como pide la materia, sus voces propias, y las mas significativas en nuestro basquenze; pues como enseña San Prospero: Lib. 3. de Vit. Contemp. C. Vlt. las voces han de ser comunes, segun la propiedad, y estilo para mejor inteligencia de lo que se traza: *Et aperte observata duntaxat visitatorum verborum proprietate, res intelligendas enunciat*.

Y dirigiendose toda á la mayor honra, y Gloria de Dios, pues contiene los mayores Mysterios de nuestra Santa Fé Catholica, vá buscando la sombra de Vm. como tan zeloso de ella, de que son testigos, las admirables obras, con que ha adornado esta Iglesia Mayor de Santa Maria, donde recibió la agua del santo Bautismo.

Empeño suele ser de quien dedica alguna obra á algun Heroe, dezir de su grandeza: Sus obras dedicó á Dios. David. *Dico ego opera mea Regi*: y luego comenzó á referir las excelencias de Dios: *Propter veritatem et mansuetudinem et Iustitiam*. Ps 44 pero me detiene su modestia, en referir la calificada Nobleza de Vm. tan notoria en este Noble Solar del Señorío de Vizcaya, dexando al silencio, que es el mas rethorico panegyrico, que dixo Tulio: *Dum tacent clamant*; Tul., de Iudic. y porque le sobran prendas personales, para ennoblecer muchos linages, como lo afirma Venancio L. 2. Carm. 9. *Sed quandá altum teneat de stirpe cacumen, moribus ipse suos amplificavit avos*. Suplico á Vmd. rēdidamente reciba esta pequeña ofrenda mia, para que sea grande, saliendo debaxo de su nombre, assi lo espero, y ruego á Dios en mis sacrificios guarde, y prospere á Vmd. en su gracia.

Su mas reconocido, y favorecido Capellan.

D. Martin de Arzadun.

La edición de 1758 está plagada de erratas de imprenta y contiene numerosas variantes cuya lista sería interminable. Por esta razón, pondré aquí, sólo, las principales:

| <i>Ed. 1731</i> | | <i>Ed. 1758</i> | |
|-----------------|---------------------|-----------------|----------------|
| Página | | Página | |
| 13 | CHRISTIANEEM | 17 | CHRISTIANEEM |
| | arerioetarie | | arerioetarie |
| 14 | arterean | 18 | artetic |
| | Igoeban | | Igoeban |
| 15 | guizonazan | 19 | guizonadan |
| 16 | guestoai | 20 | gaistoai |
| | penea | | pena |
| | celan | | holan |
| 16 | gacherean | 21 | gachetatic |
| | bendecatua | | bedecatua |
| 17 | dogula | 22 | degula |
| 18 | honreari | 22 | honrrari |
| 20 | beardau | 25 | beardu |
| 21 | becoquien | 26 | becoquier |
| 27 | ezer bere ezereanic | 32 | ecerbere gañic |
| | ceimbat | | ceinbat |
| 29 | gueretanzala | 33 | guelditenzala |
| 43 | alcarregaz | 49 | elcarregaz |

Debe observarse el empleo de las formas verbales *diraz*, *dila* (dedila), *bauco* y *bago*, sustituidas por *dira*, *bedi*, *badauco*, *badago* respectivamente, en las ediciones posteriores.

Tengo también ejemplares de las tres ediciones siguientes, cuyos títulos aparecerán, seguramente, en el nuevo suplemento que prepara Mr Vinson:

1ª *Cristinaubaren Dotriniaren esplicacinua Eusqueras D. Martin de Arzadun, Durangoco urico Eleissetaco Beneficiadu ta Arima jagoliac ipinija. Orain Euscaldun gastechuben adisquide batec barristauta eta cerbait gueituta emoten dau arquitaraterateco. Biar dirian escubidiacaz. Valladoliden. D. Juan Pastoren moldeteguijan. 1869garren urtian.*

Esta edición es, como se ve, anterior á la señalada con el nº 52 c. en la Bibliografía antes citada, pero no le corresponderá este número, porque pronto se descubrirán otras ediciones posteriores á la de 1758 y anteriores á la de 1869 (1).

2ª *Cristinaubaren Dotriniaren explicacinua eusqueras. D. Martin de Arzadun, Durangoco urico Eleissetaco Beneficidu ta Arima jagoliac ipinija. Orain Euscaldun gastechuben adisquide batec barristauta eta cerbait gueituta emoten dau arguitaraterateco. Biar dirian escubidiacaz. Durango. Imprenta, Libreria y Encuadernacion de Florentino de Elosu. 1895.*

3ª *Cristinaubaren Dotriniaren esplicacinua, eusqueras D. Martin de*

(1) Con gusto publicaremos nuevos datos referentes á otros ejemplares de las ediciones de 1731-1758 y á cualquiera edición desconocida, antigua ó moderna, del catecismo de Arzadun. El lector que los posea puede enviarlos al director de esta revista.

Arzadun Durangoco urico Eleissetaco Beneficiadu ta arima jagoliac ipinija. Orain euscaldun gastechuben adisquide batec barristauta eta cerbait gueituta emoten dau arguitara aterateco. Biar dirian escubidiacaz (Jaubeduna da) Durango Florentino Elosu-ren echean. 1905 — garren urtean.

Estas dos últimas ediciones ortografía se parecen muy poco á la de 1731. Se ha adoptado en ellas una ortografía intermedia entre la que se usaba en el siglo XVIII y la que hoy se emplea: se ha alterado el orden de materias é incluido explicaciones nuevas. Las formas *aitien*, *semien*, etc., han sido substituidas por *aitiaren*, *semiaren*, etc., y se han cambiado algunas palabras de origen latino por otras de procedencia eúscara. Por ejemplo: *criadorea* por *egillia*, *erresucitadu* por *vistu*, *abogada* por *vitarteco*, etc.

Julio DE URQUIJO.

P.-S. El Señor D^m José Maria de Bernaola, á quien rogué buscara en los libros parroquiales de Durango algunos datos referentes al beneficiado Don Martin de Arzadun, me envía, en este momento, las dos partidas siguientes:

1^a (Libro de Bautizados de la Parroquia de Santa Maria de Durango. 1662 á 1683, fólío 246).

Martin de Açadun.

« En quinze dias del mes de Júnio de mil seiscientos y setenta y cinco años. Yo el B^{do} Lucas de Urquicabasso cura y B^{do} de las Iglesias Unidas de esta villa de Durango. Baptizé á Martin hijo de Ignacio de Arçadun y de Maria Simona de Hubidea su lexitima mug^r y vecinos de ella, nieto por parte paterna de Nexo de Arçadun y Mag^{ne} de Axcune, vecinos de la Villa de Axpeitia, en la Provincia de Guipuzcoa, y por la materna de P^o de Hubidea, y Ana de Vdalaechea, Vec^{os} de esta dha Villa. Siendo padrinos el comisa^o D. In^o. Ibañez de Çanala B^{do} de las dhas. Iglesias, Vicario de Tavira y Ochandiano, y Arcipreste de son partido, y Mag^{na} de Hubidea. Y en fee de ello firmé. El B^r Lucas de Urquicobasso».

2^a (Libro n^o 4 de Finados de la parroquia de S^{ta} Maria de Durango. 1^a partida del fólío 70).

« En veintitres de Julio de mil setecientos cuarenta y uno se enterró en S^{ta} M^a desta villa Dⁿ Martin de Arzadun Cura y Benef^{do} de las Ig^s desta Villa y Vicario foráneo de ella, y su partido, amiendo recibido el S^{to} Sacram^{to} de la Extrema Uncion, de edad de sesenta y seis años poco más ó menos; testo ante Juan de Amarica es^{no} y lo firmé. Dⁿ Domingo de Elesapi = rubricado».

(Continuará)

J. DE U.

NOTAS DE BIBLIOGRAFÍA VASCA

I

EL CATECISMO DE ARZADUN.

(Continuación)

No nos enganábamos al suponer, en el número primero de esta REVISTA (1), que pronto se descubrirían nuevas ediciones del catecismo del beneficiado de Durango, posteriores á la de 1758 y anteriores á la de 1869.

Al poco tiempo de publicado nuestro artículo, M^r Georges Lacombe nos dió á conocer la existencia de una edición de 1819, según puede verse por la carta que á continuación insertamos:

Paris, le 17 février 1907.

Mon cher ami,

Dans votre article sur le catéchisme d'Arzadun, vous demandez qu'on

(1) Pág. 87.

vous signale les éditions inconnues de cet ouvrage. J'en possède une, dont voici le titre:

DOCTRINA

CHRISTIANEEN
EXPLICACINOA EUSQUE-
ra cein ofrecietan deusten
gustiai.

*D. MARTIN DE ARZA-
dun Durangoco Urico Elexe-
taco Beneficiadu, da Cureac.*

DEDIQUETAN DEUSO.

*D. NICOLAS DE ECHE-
zarreta da Clasarri, Santiago
Ordeaco Caballeroari.*

*Bilbaon: Don Pedro Apraizeo
Echean. Urte 1819.*

Très petit in-8°. Sign. B p. 17. Mon exemplaire est d'ailleurs très incomplet: il ne compte que 40 pages. La dédicace à D. Nicolas de Echezarreta y Olarzarri (dans les éditions que vous signalez il y a Olarzarri?) (1) s'y trouve. Ce fragment est-il de l'édition que M. Vinson (Essai, etc., p. 571) donne peut-être par erreur, comme étant de 1815, ou d'une autre? Je n'en puis rien dire, et je me borne à recenser les éditions signalées jusqu'ici. Ce sont celles de 1731, 1758, 1815, 1819 (mon fragment), 1855, 1856, 1869, 1890, 1895, 1905. Il doit évidemment y avoir eu, comme dit M. Vinson, plusieurs autres éditions entre 1758 et 1856. Quelqu'un de nos lecteurs pourrait-il nous en indiquer quelques-unes?

Cordialement à vous.

G. LACOMBE.

(1) Indudablemente «Olarzarri» es una errata de imprenta, puesto que en las demás ediciones se dice «Olasarri».

Por otra parte D^m José M^a de Bernaola, vascófilo de Durango á quien citamos anteriormente, nos afirma que el librito de que tratamos se reimprimió tambien en 1841 y 1861 y nos suministra detalles sobre éstas y sobre otras ediciones ya catalogadas en el *Essai* de M^r Vinson.

He aquí el título de la de 1841:

«*Doctrina Cristianien esplicacinoa, Eusquera, cein ofrecietan deutsen gustiai D. Martin de Arzadun, Durangoco Urico Elexetaco Beneficiadu da Curiac. Dediqetun deuso D. Nicolas de Echezarreta, da Olasarri Santiagoco Ordeaco Caballeroari. Bilbon: Biar dan leguez. Adolfo Depont-en echean. 1841 urtian.*» 76 págs, 9 cent^s y 1/3 de alto por 7 y 1/3 de ancho: carece de la dedicatoria y aprobaciones de las ediciones anteriores.

La edición de 1856 (Vinson 52 c.) es muy parecida á la anterior y lleva este pie de imprenta: «Adolfo Depont-en echean». En cambio la de 1861 que mide 10 cent^s y 1/3 de alto y 7 y 1/3 de ancho y consta de 80 págs, se imprimió en Valladolid, en casa de Julián Pastor («Valladoliden: D. Julian Pastoren, moldeteguijan 1861 garren urtian»). Esta edición es muy diferente de las anteriores, pues contiene nuevas explicaciones, debidas, según parece, á los P. P. Franciscanos Fr. Mariano Estarta y Fr. Domingo Unzueta, y al profesor de instrucción primaria de Durango D. Miguel Liborio de Olano, de quien es propiedad.

No parecerá extraño que, antes de terminar, copiemos varias partidas relativas á Arzadun, Nicolas de Zubia y Josef de Lezamis que nos han sido también enviadas por el Sr. Bernaola. Los datos que en ellas se contienen completan lo que M. Vinson escribió en las páginas 141 y 169 de su *Essai*.

Como es sabido, Nicolas de Zubia, autor de la *Doctrina christiana en Bazquence* que se publicó en San Sebastian en 1691 y Joseph de Lezamis, cura párroco de Méjico, pertenecieron á la Cofradía de Srs. Sacerdotes naturales y patrimoniales de la villa de Durango, fundada en su Parroquia matriz de S^{ta} María, en el año de 1654.

1º En el libro de la mencionada Cofradía, fólió 109, se lee:

D^r Mrn. de Arzadun

« En diez y nueve de Junio de mill y setecientos y un años Don
« Martin de Arzadun B^{do} de las Iglésias Unidas de esta Villa de
« Durango, entró en la Cofradía despues de hauer cantado missa
« nueva, y pagó los cien R^s y una libra de cera blanca que es la
« limosna acostumbraada, y se pusieron en la Arca de dos Ilaues.
« Y por la verdad firmo el Rector de dha Cofradía. Anttónio de
« Çauala. »

Interlineado-nuebe de-vale.

2º En el mismo libro y fólío 104 se lee:

« En veinte y cinco de Júnio de Mill seiscientos y setenta y seis
« años entraron en la dha Cofradía, los siguientes. El D' Don Nico-
« las de Çubia, de Araoz».

Y siguen los nombres de otros trece cofrades.

3º En el libro de defunciones de dha Cofradía de Srs. Sacerdotes, que dió principio en el año de 1656, al fólío 7 vuelto se halla la siguiente partida:

« En siete de Nobiembre de mill seiscientos y nobenta y cuatro
« años murió el D^o Don Nicolas de Zubía, Beneficiado que fué de
« estas Iglesias cófrade que fué de la Cofradía de la puríssima Con-
« cep^on huiendo reziuido los Santos Sacram^{os} Su cuerpo fué enter-
« rado en la parróquia de Santa María desta Villa, y testó ante
« Domingo de Latátua».

4º En el libro nº 6 de Bautizados en S^{ta} María de Durango, que dió principio el año de 1653 y finalizó el 1662, al fólío 16 vuelto se encuentra esta partida.

Joseph de Leçamis

« En quinze dias del mes de Nouiemhre de mill y seiscientos y
« cinq^a y cuatro años Yo el Licen^{do} Joseph de Astola Veitia Notário
« del S^{to} off^o de la Inqⁿ Cura y Beneficiado de las Iglesias Unidas
« de esta Villa de Durango y Vicario de Taura y Ochandiano y su
« distrito Baupiticé á Joseph hijo de Pedro de Lezamis y D. Fran^{ca}
« de Asurdui y Ganboa su legitima muger nieto por p^{te} paterna de
« Juan Antonio de Lezamis y Miliá de Asaola y por la materna de
« Joseph de Asurdui y Ganboa y D. Marta de Magdariaga Siendo
« Padrinos Inigo de Abadiano y D. Catalina de Basauri y en fee de
« ello firmé. B. Joseph de Astolaveitia.»

5º En el Libro de Bautizados nº 2 de la Parroquia de Santa Ana de la misma villa, que dió principio el año de 1634 y finalizó en el de 1668, al fólío 91 vuelto se lee la partida siguiente:

Nicolas de Araos Çubia

« A veinte y cinco de Maio del anno de mil y seiscientos Y quoa-
« renta y siete anos Yo el Lice^{do}, Antonio Ochoa de Garay comissá-
« rio del S^{to} Oficio de la inquisision arsipreste de Durango y su par-
« tido curay benefisiado de las Yglesias Unidas desta Villa Bapiticé
« á nicolas hijo Juⁿ Baptista de Araos Çubia Y angela de Çauala su

« legítima muger Nieto por parte paterna de Mateo de Araos Çubia
« y de Maria de asaola y por la materna del Li c^{do} Miñ Ibañes de
« Çauala Y Ibarra y Marina de Barguydia (1) siendo padrinos el
« Lite n^{do} D. Ju^s de Çauala beneficiado de las Iglesias Unidas desta
« Villa Y antónia de Abarrátegui Y en fé dello firme. antónio ochoa
« de Garay.»

Es de esperar que algún otro lector, imitando el ejemplo de los señores Lacombe y Bernaola, nos envíe nuevos datos respecto al catecismo de Arzadun. Todos los publicaremos poco á poco: pero mientras tanto, describiremos en la II de estas *Notas de Bibliografía Vasca*, una edición desconocida del libro suletino *Othoitce eta Cantica*.

JULIO DE URQUIJO.

(1) Léase Bargundia (Nota del Sr. Bernaola).
